

# Melilla como comunidad autónoma, ¿sí o no? y ¿por qué?

Hemos realizado una pequeña encuesta entre cuatro partidos de la ciudad sobre el tema autonómico a modo de simplificación de posturas para que el lector/a pueda comparar entre los diferentes posicionamientos. La primera pregunta es la que abre estas páginas: Melilla debe ser comunidad autónoma, ¿sí o no?, razone la respuesta (1). En segundo lugar hemos requerido de los partidos que nos des-

taquen los aspectos irrenunciables que defenderían en una negociación con las otras formaciones (2) pero no todos han constestado a esta segunda cuestión.

Las preguntas fueron enviadas a los partidos el dos de abril y éstos han tenido sólo una semana, con varios días de fiesta, para remitirnos a través de correo electrónico el texto que se reproduce tal cual lo hemos recibido.



## Partido Popular

1) En el Partido Popular siempre hemos afirmado que el actual estatuto, que data del año 1995, ha sido un instrumento útil para el desarrollo político, social y económico de nuestra ciudad, que nos ha permitido alcanzar una mayor capacidad de autogobierno y de autoorganización.

Aunque en el momento actual, tras las últimas transferencias realizadas, el Estatuto ha cumplido con creces los objetivos previstos, consideramos que, abierto el proceso de reforma por parte del gobierno de la nación, Melilla tiene que aprovechar la oportunidad que se nos brinda para mejorar el actual marco estatutario y permitir con ello, nuestra equiparación jurídica con las 17 regiones españolas, integrándonos plenamente en el estado de las autonomías.

Esto resulta más evidente y necesario, sobre todo a raíz de la última sentencia del Tribunal Constitucional que afirma que Melilla no es una comunidad autónoma ni un municipio, ya que posee un estatuto de autonomía que le confiere un carácter especial de difícil encaje en la configuración actual del estado, al no estar incluida en ninguna comunidad autónoma.

Consideramos que nuestra conversión en comunidad autónoma nos permitiría, además de seguir ampliando nuestra capacidad de autogobierno y de organización, solucionar muchas de las disfunciones que nuestro actual marco estatutario ha originado en los 12 años de vigencia del mismo. Disfunciones como por ejemplo: la no separación de las figuras del Presidente del Consejo de Gobierno de la del Presidente de la Asamblea; la ausencia de legitimación activa para defender nuestras competencias estatutarias ante el mismo Tribunal Constitucional o la ausencia de legislación del estado en muchas materias que nos afectan, por carecer nuestra Asamblea de potestad legislativa y no poder elaborar leyes el Estado sobre determinadas competencias que han sido transferidas a las distintas comunidades autónomas, muchas de ellas con carácter exclusivo.

Por todo ello el Partido Popular defenderá nuestra conversión en comunidad autónoma, siguiendo los principios que emanan del marco constitucional e intentando alcanzar el máximo consenso posible entre todos los partidos con representación en nuestra Asamblea, fundamentalmente entre los dos grandes partidos de ámbito nacional.



## PSME- PSOE

1) Melilla está plenamente integrada en el Estado de las Autonomías que se ha configurado en nuestro país. De eso no cabe ninguna duda. Sólo hay que leer el preámbulo de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla: **"El presente Estatuto de Autonomía.... es la expresión jurídica de la identidad de la ciudad de Melilla"**, mas adelante continua **"... Melilla accede a su régimen de autogobierno, gozando de autonomía para la gestión de sus intereses, integrándose y completando el sistema autonómico que se ha desarrollado a partir de la Constitución Española"**.

Esto es lo que dice la Ley Orgánica que nos equipara y homogeniza con el resto de las Comunidades Autónomas al dotarnos de un Estatuto de Autonomía, recalcando, además, que se integra y completa el sistema autonómico que hemos desarrollado a partir de la CE. El texto es absolutamente claro. El legislador declara con el Estatuto de Autonomía de Melilla la culminación del sistema autonómico constitucional.

Y prueba de ello es el consenso alcanzado en 1995 entre el PSOE y el PP para aprobar nuestro Estatuto. Y prueba de ello es que Melilla participa en pie de igualdad con el resto de Comunidades Autónomas en cuantas comisiones, consejos u otros órganos colegiados de nuestro país que tratan temas de su competencia. Y prueba de ello es, por si faltaba alguna duda, que durante ocho años de Gobierno del PP en el conjunto del Estado (los últimos cuatro con mayoría absoluta), no se hizo absolutamente nada para variar esta situación.

Por lo tanto, ya somos Comunidad Autónoma. Otra cuestión distinta, son las *"especificidades propias de nuestra autonomía derivadas de su peculiaridad geográfica al tratarse de un territorio constituido por un solo municipio"*. En este sentido, no debemos olvidar que es nuestra Constitución la que establece que la organización básica de España es el municipio, y que todo municipio debe estar regido por un Ayuntamiento, que nunca podrá dejar de existir.

Esta es una de las cuestiones que no podemos olvidar, ni obviar, a la hora de plantear este debate.

Las otras cuestiones que se esconden tras la llamada conversión en comunidad, son la gestión del urbanismo de forma absoluta, prioridad máxima para el PP por lo que han dicho públicamente. La separación de las presidencias, el nombramiento de un tercer senador, la inviolabilidad de la asamblea o inmunidad de los diputados-concejales y otras de parecido tenor. Ninguna de ellas aparece como motivo de preocupación de los melillenses. Ninguna de ellas constituye un elemento clave para mejorar la calidad de vida, ni el bienestar de los melillenses.

Dicho esto, el PSOE de Melilla considera importante avanzar por la senda del autogobierno, y por eso ha sido durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero cuando Melilla ha conseguido las competencias recogidas en su Estatuto que faltaban por transferirse, y ha sido con el actual Gobierno Socialista cuando Melilla ha obtenido la participación en la gestión de nuevas competencias sin que eso suponga una menor presencia del Estado en nuestra Ciudad. Porque para nosotros la presencia del Estado es una garantía en la gestión y financiación de los servicios públicos.

Y por eso, desde el PSOE de Melilla consideramos necesario plantear una reforma del actual Estatuto, para ajustar algunos elementos que mejoren el funcionamiento de la Ciudad, pero pensando siempre en el ciudadano, en sus preocupaciones y en sus necesidades.

Rehusamos reformas que están pensadas sólo por políticos y solo para los políticos.

2) Para nosotros la reforma del Estatuto es una **"Cuestión de Ciudad"** que debe abordarse pensando siempre en los intereses generales de los melillenses y que por tanto necesita de un método de trabajo propio y distinto a cualquier otro debate.

Un método de trabajo que permita un debate serio, abordando todos los aspectos jurídicos, económicos y de gestión administrativa que pueden verse implicados. Cualquier reforma implica cambios legales que hay que analizar, costes económicos que hay que pagar y aumentos de responsabilidad en la gestión que hay que asumir. Y esto no puede solventarse en cinco minutos, como a veces se ha pretendido.

La participación se configura también como una cuestión clave, porque el Estatuto constituye nuestra norma básica como sociedad y por eso apostamos por un amplio debate, abierto e incluyente.

Y en clara relación con lo anterior la transparencia es otro aspecto esencial, creemos que al igual que ocurre en los plenos deberían grabarse los debates y redactarse actas literales. Los testimonios directos son fundamentales para clarificar el debate y evitar confusiones además de contribuir al conocimiento futuro de las posiciones y argumentos de cada uno.

Hay que crear el clima propicio para el consenso, no puede aprobarse un texto sin contar con un apoyo igual al menos al que tuvo el vigente y para ello es necesario resolver el alcance de la reforma y la gestión de los desacuerdos.

Los demás elementos son de sobra conocidos, respeto al marco constitucional, consenso básico del PSOE y PP.

## Todos los 1 y 15 de cada mes



**¡Pídalo en su punto de venta habitual!**